



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Relación de asuntos tratados por la Junta de Gobierno y el Pleno durante el mes de junio de 2022.....5290

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de comidas a domicilio para mayores.....5293

Inicio de expediente para nombramiento de Juez de Paz suplente.....5294

ARGAMASILLA DE ALBA

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para provisión en propiedad de una plaza de Educador/a Social mediante concurso-oposición turno libre.....5295

CHILLÓN

Aprobación definitiva de rectificación del Inventario de Caminos Públicos del municipio.....5297

Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal núm. 40, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de báscula municipal.....5304

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 39, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comida a domicilio.....5305

CIUDAD REAL

III Convocatoria de subvenciones para apoyar el mantenimiento de la actividad empresarial de autónomos y empresas en los sectores más afectados por la crisis derivada del covid-19 en el municipio.....5306

Convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y de sensibilización, año 2022.....5308

FUENCALIENTE

Modificación de la Mesa de Contratación que asistirá al Pleno, cuando actúe como órgano de contratación, y designación de los miembros de la misma.....5310

GUADALMEZ

- Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales, hierbas y demás rastrojeras del bien comunal Finca Dehesa de Valdesapos..* 5312
- Aprobación inicial de imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales.....*5313
- Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.....*5314
- Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales.....*5315

SAN LORENZO DE CALATRAVA

- Aprobación inicial del Texto Refundido de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).....*5316
- Aprobación inicial de modificación de créditos nº 5/2022, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.....*5317

SANTA CRUZ DE MUDELA

- Exposición al público del padrón de la prestación patrimonial pública de carácter no tributario por abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al segundo trimestre de 2022.....*5318

TOMELLOSO

- Requerimiento previo embargo de bienes en relación al concepto OVP Mercadillo cargo 5/2021.....*5319
- Exposición al público de listas cobratorias y periodo de cobranza de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y tasa de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 2022.....*5320

TORRENUOVA

- Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 13 de agosto de 2022.....*5321
- Aprobación inicial del expediente SUP. 3/2022, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....*5323
- Aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario nº 3/2021, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.....*5324
- Aprobación inicial del expediente nº TRANS. 3/2022 de transferencia de créditos..* 5325
- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº TRANS. 4/2022 en la modalidad de transferencia de créditos.....*5326

VISO DEL MARQUÉS

- Delegación de funciones de Alcaldía desde el día 9 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive.....*5327

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

- Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de planta solar fotovoltaica "SFV PICON I". Ref.: 13270209164.....*5328

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



TARIFAS

| | EUROS |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación | 34,12 + IVA |

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 197 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace constar que los órganos colegiados de gobierno de esta Excma. Diputación Provincial, han celebrado, durante el mes de junio de 2022, las sesiones que se indican a continuación, habiendo tratado los asuntos que asimismo se señalan:

- Junta de Gobierno de 7 de junio 2022:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación de la modificación n.º 2 del contrato prestación de servicio para formación en itinerarios del programa PROMUEVE VI: Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación de la Provincia de Ciudad Real, (AP-POEFE) cofinanciado al 80% por el FSE, en el marco de intervención del FSE2014-2020 Lote - 2 Familia Profesional “Multiservicios en el Entorno Rural”.

3.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes. (No hubo)

4.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 14 de junio 2022:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Estimación parcial de la solicitud de indemnización de daños y perjuicios formulada por la UTE Parros-Aglomancha, en ejecución de obras de reforma y ampliación del pabellón ferial de Ciudad Real.

3.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios postales de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

4.- Propuesta de Convocatoria de Concurso de Traslados para la provisión del puesto de Trabajo de Administrativo nº 2.03.084 (ID 795).

5.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

5.1.- Propuesta de aprobación del pago del proyecto técnico y la dirección de las obras de la fase 1 del contrato de elaboración de proyecto y ejecución de las obras de la ampliación del pabellón ferial de Ciudad Real en su fase 3.

6.- Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno de 28 de junio 2022:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Certificación n.º 1 de: Lote 05 Piedrabuena “Instalación solar fotovoltaica en diversos Municipios, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

3.- Certificación n.º 2 de: Proyecto de eficiencia energética alumbrado público 2020 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020

4.- Certificación n.º 1 de: Proyecto de eficiencia energética alumbrado público 2020 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Rural en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

5.- Certificación n.º 1 de la obra de “Acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco del Esteras a Saceruela, 2ª fase (del punto kilométrico 7+400 al 19+600)”.

6.- Certificación n.º 4 de las obras de Rehabilitación superficial del firme de la carretera CR-624 Cózar-Valdepeñas 2ª Fase (del PK 8+000 al 29+780).

7.- Certificación n.º 11 de las obras de “Acondicionamiento del camino intermunicipal de Valdemanco de Esteras a Saceruela, 1ª fase (del p.k. 0+000 al 7+400)”.

8.- Certificación n.º 4 de las obras de “Mejora y rehabilitación del firme de la carretera CR-211, de Carrión a Fernán Caballero 2ª Fase (Del pk 0+000 al 6+750)”.

9.- Modificación del contrato y aprobación de precios contradictorios en el Lote - 10 Instalación de plantas FV para autoconsumo en edificios municipales de Horcajo de los Montes (Ciudad Real).

10.- Modificación del contrato y aprobación de precios contradictorios en el Lote - 9 Instalación de plantas FV para autoconsumo en edificios municipales de El Torno (Ciudad Real).

11.- Modificación del contrato y aprobación de precios contradictorios en el Lote - 7 Instalación solar fotovoltaica de 60kW sin excedentes en residencia de mayores de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

12.- Modificación del contrato y aprobación de precios contradictorios en el Lote - 2 Instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en Piedrabuena (Ciudad Real).

13.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios postales de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

14.- Relación nº 6-2022 Omisión Función Interventora.

15.- Relación nº 7-2022 de Omisión Función Interventora.

16.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

16.1.- Propuesta de ampliación de plazo en las obras de “proyecto de instalación solar fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo conectada a red en el municipio de Socuéllamos cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020”.

16.2.- Propuesta de ampliación de plazo en las obras de “proyecto de instalaciones solares fotovoltaicas para autoconsumo en Piedrabuena (Ciudad Real), cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014/2020”.

17.- Ruegos y preguntas.

- Pleno de 28 de junio 2022:

1.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

2.- Propuesta de modificación de adscripción, denominación y descripción de plazas y/o puestos y creación de plazas.

3.- Propuesta de modificación de las condiciones particulares del puesto de Jefe de Sección de Servicios Sociales.

4.- Propuesta de modificación de las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo adscritos al Servicio de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

5.- Propuesta de adscripción del puesto de trabajo nº 7.26.008 (ID 73) de Subalterno del Servicio de Vías y Obras e Infraestructuras al Servicio de Desarrollo Rural, Turismo, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

6.- Expediente de modificación de créditos 30/2022.- Séptimo de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

7.- Solicitud de delegación de la gestión, inspección y recaudación del IIVTNU de Argamasilla de Cva.

8.- Tercer reparto del año 2022 de las Subvenciones Nominativas para Ayuntamientos del Área de Cooperación Municipal.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

9.- Quinto reparto del año 2022 de las Subvenciones Nominativas para Ayuntamientos del Área de Infraestructuras.

10.- Asuntos que puedan ser declarados urgentes:

10.1.- Sexto reparto del año 2022 de las subvenciones nominativas para ayuntamientos del área de infraestructuras.

10.2.- Desarrollo anexo subvención nominativa a favor de la asociación AMIARTE.

10.3.- Desarrollo anexo subvención nominativa a favor del Gremio de Artesanos de Ciudad Real.

10.4.- Aprobación de convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales para la convocatoria de subvenciones de 2022.

11.- Dar cuenta de resoluciones de la Presidencia.

12.- Ruegos y preguntas.

En Ciudad Real a 5 de julio de 2022. El Presidente José Manuel Caballero Serrano- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 2109

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2022 acordó la modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de comidas a domicilio para mayores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Albaladejo en horario de oficina.

Albaladejo, a 4 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Castillo Gómez.

Anuncio número 2110

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALBALADEJO

ANUNCIO

En consonancia con escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha iniciado expediente para nombramiento de Juez de Paz suplente de este municipio. Las personas interesadas pueden presentar su solicitud ajustándose al siguiente procedimiento.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Albaladejo. Plaza Constitución, 1. 13340 Albaladejo; o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albaladejo:

<https://albaladejo.sedelectronica.es/info.0>.

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial siendo de aplicación el régimen de incompatibilidades de la carrera judicial, artículo 389 a 397 de la citada Ley si bien es posible compatibilizar el cargo con la dedicación a la docencia o a la investigación jurídica y el ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que por su naturaleza no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el escrito cumplimiento de los deberes judiciales.

- Comprometerse a prestar juramente ante el Órgano Judicial o autoridad judicial competente.

Albaladejo, a 4 de julio de 2022. La Alcaldesa- Presidenta. Elena Castillo Gómez.

Anuncio número 2111

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****RESOLUCIÓN ALCALDIA**

En relación con el procedimiento que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Educador/a Social mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición turno libre, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Habiendo expirado el plazo de presentación de instancias para dicho proceso selectivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Quinta de las que regulan la convocatoria, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a resolver:

Resuelvo:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas de exclusión, que queda fijada como sigue:

Admitidos/as:

| Nº | ASPIRANTE | D.N.I. |
|----|--|-----------|
| 1 | BUEDO MARTINEZ, SERGIO | ***9389** |
| 2 | CARRETERO RUIZ, MARIA CORTES | ***6855** |
| 3 | CASANOVA MORALEDA, CELIA | ***0401** |
| 4 | CORDOBA ORTEGA, CARLOS RAIMUNDO | ***7853** |
| 5 | GARCIA-TALAVERA AYLLON, ELVIRA | ***8689** |
| 6 | MARQUES PATON, MARIA DEL PILAR | ***0526** |
| 7 | NAVARRO ORTIZ, MARIA DEL CARMEN | ***2122** |
| 8 | OCON MUELA, BEATRIZ | ***6046** |
| 9 | PARDO MARHUENDA, CELIA | ***9090** |
| 10 | PATON BRUNO, MIRIAM | ***2370** |
| 11 | PECES DE LA ROSA, MANUEL | ***7769** |
| 12 | PEREZ GOMEZ, ADA | ***0150** |
| 13 | PEREZ-BUSTOS PANADERO, CARMEN MARIA | ***5669** |
| 14 | REAL JUAREZ, FATIMA | ***5071** |
| 15 | RODRIGÁÑEZ ORTIZ, MARIA LUISA | ***8247** |
| 16 | RODRIGUEZ RUIZ, ANA NERINA | ***6934** |
| 17 | ROJAS LOPEZ, BELEN | ***0365** |
| 18 | SANTOS JIMENEZ, ALBA | ***2665** |
| 19 | SERRANO MARTIN DE LAS MULAS, DULCE NOMBRE DE JESUS | ***3491** |
| 20 | TRUJILLO CARRETON, ROSALIA | ***9118** |
| 21 | TRUJILLO MUÑOZ, RAQUEL | ***5273** |
| 22 | VALDEPEÑAS TORRES, BLASA | ***1997** |

Excluidos/as:

| Nº | ASPIRANTE | D.N.I. | Causa Exclusión |
|----|--|-----------|-----------------|
| 1 | JIMENEZ ALCAÑIZ, ESMERALDA | ***7084** | 2 |
| 2 | SORIANO GARRIDO, MARIA JOSE | ***4983** | 2 |
| 3 | FERNÁNDEZ-PACHECO RONCERO, M ^a CARMEN | ***6149** | 3 |
| 4 | GUTIERREZ SERRANO, MERITXELL | ***2140** | 2 |
| 5 | MARTINEZ GARCIA, ESTHER | ***6828** | 3 |
| 6 | SANCHEZ SANCHEZ, FATIMA | ***1663** | 1 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Causas de exclusión provisional:

1º.- Instancia presentada fuera de plazo.

2º.- No adjunta original o fotocopia compulsada del resguardo de ingreso de los derechos de examen o acreditación suficiente de que se hallen exentos del pago de dicha tasa, en cuyo caso deberán aportar documentación acreditativa en la forma prevista en la Base 4ª de las que regulan esta convocatoria.

3º.- No adjunta declaración jurada o promesa escrita de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Segundo: Las personas excluidas y/o omitidas, en su caso, disponen de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para subsanar el defecto de la solicitud que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, y en su caso aportar la documentación necesaria en la forma que se determina en la Base 4ª de las que regulan la convocatoria.

Tercero: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación y página web del Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, 4 de julio de 2022.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 2112

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2022, se aprobó definitivamente la rectificación del inventario de caminos públicos del municipio de Chillón, lo que se publica a los efectos oportunos:

3.- Aprobación definitiva de la rectificación del Inventario de Caminos Públicos del municipio de Chillón.- A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha | Observaciones |
|--|------------|---------------|
| Informe de los Servicios Técnicos Municipales. | 10/11/2021 | |
| Informe de Secretaría. | 17/11/2021 | |
| Dictamen de la Comisión Informativa. | 17/11/2021 | |
| Acuerdo del Pleno. | 17/11/2021 | |
| Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. | 19/11/2021 | |
| Certificado de Secretaría sobre alegaciones presentadas. | 21/12/2021 | |
| Informe-Propuesta de Secretaría. | 21/12/2021 | |
| Dictamen de la Comisión Informativa. | 23/06/2022 | |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el Pleno a propuesta de la Comisión Informativa de Festejos, Agricultura y Ganadería, adopta por unanimidad el siguiente

Acuerdo.

Primero: Aprobar definitivamente la Rectificación del Inventario de caminos públicos del Municipio Chillón, en los términos que obran en el expediente y que incluye los siguientes terrenos:

| TERMINO MUNICIPAL DE CHILLÓN | | | | | | |
|------------------------------|--|-----------------|----------------|--|--|---|
| Código | Nombre | Longitud Metros | Anchura Metros | Límite inicio | Límite final | Descripción |
| 1 | Camino de los Agujiones. | 4.800 | 4,00 | Camino de la Solana de la Virgen del Castillo. | Fuera del término municipal de Chillón. | Nace en el Camino de la Solana Virgen del Castillo. A 1400m se cruza con la carretera vecinal de Chillón a su estación. A 2800m se cruza con el Carril de la Pared y el Camino de las Cuevas. A 4400m se cruza con el Camino de Guadalmez a Almadén. A 4800m sale del término municipal que nos ocupa. |
| 2 | Camino de Almadén al Corral de Sancho. | 10.900 | 6,00 | Almadén. | Fuera del término municipal de Chillón. | Nace en Almadén en dirección norte. A los 650m del inicio se cruza con el Camino de la Tejera. A los 1200m se cruza con el Camino de Chillón a Gargantiel. A los 3900m bordea la carretera comarcal de San Martín de Valdeiglesias a Almadén y a los 4450m se separa de ella. A los 7000m pasa al lado de la carretera de Agudo. A los 8000m cruza el arroyo de los Alamos. Recorre paralelo al Arroyo de Navarredondilla y a los 9300m se separa de él. A los 9800m termina el Camino de los Huertos y cruza el término municipal de Chillón y Almadén a los 10900m. El camino del Corral de Sancho a Almadén recorre el término municipal de Chillón bordeando su límite con el término municipal de Almadén. |
| 3 | Camino del Andarón. | 6.200 | 4,00 | Camino de los Agujiones. | Camino de Guadalmez a Almadén. | Nace en el Camino de los Agujiones bordea el Andarón a unir con el Camino de Guadalmez a Almadén. |
| 4 | Camino del Arrubiel. | 6.300 | 6,00 | Ejidos de Chillón. | Camino del Puerto del Madroñal, Camino de los Conejos. | Nace en los Ejidos de Chillón, recorre 1100m hasta las erillas donde se encuentra con el Camino de Chillón a Garlitos, Camino del Catillejo, Camino del Guachinoso. Cruza las erillas y a 1500m de su origen y en dirección noroeste se inicia el carril de los Manchones. A 2900m del inicio y en dirección noroeste nace la Vereda Alta de la Umbría. A 3800m de su inicio cambia su rumbo dirección oeste. A los 4400m y con dirección noroeste nace el Camino de Chillón a Siruela. A 4950m se vuelve a unir la Vereda Alta de Umbría. A los 5400m nace el Camino de Peñacucharada dirección noroeste y el Mingabril dirección Sur. A los 6300m termina el Camino de Arrubiel en un cruce con el Camino del Puerto del Madroñal y el Camino de los Conejos. |
| 5 | Camino de las Asperillas o de Santo Domingo. | 2.200 | 6,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). | Camino de la Huerta de Lucas. | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). A menos de 100m se inicia el Camino del Cerro Pelado en dirección sur. A los 350m de su iniciación y también en dirección sur nace el Carril del Cerro Pelado. A los 800m nace el Camino de la Umbría de la Cejalva. Además |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



| | | | | | | |
|----|---|-------|------|---|--|--|
| | | | | | | nacen algunos caminos particulares de acceso a parcelas. Este camino finaliza en el Camino de la Huerta de Lucas, en la unión con el de la solana de la Ronca a 220m de su inicio. |
| 6 | Senda de las Asperillas. | 700 | - | Camino de la Umbría de la Cejalva. | En el campo. | |
| 7 | Camino del Atajo. | 3.200 | 4,00 | Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) | Camino de la Solana de la Virgen del Castillo. | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143). A 1050m se cruza con el Arroyo Azogudo. A 1300m se cruza con el Camino de Guadalmez a Almadén. A 1375m se cruza con el Arroyo de la Villa. A los 1950m y 2100m se vuelve a cruzar con el Arroyo de la Villa, terminando su recorrido a los 3200m. |
| 8 | Senda de los Barranquillos. | 1.100 | - | Ctra. De Chillón a Siruela (CR-4142) | En el camino. | Nace en la carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) en dirección oeste recorriendo 1100m al norte del Castillejo. |
| 9 | Camino de los Barreros. | 900 | 4,00 | Carretera de Chillón a Almadén (CM-4200) | En el campo. | Nace en la Carretera de Chillón a Almadén (CM-4200), pasa al lado del depósito de agua de Chillón y recorre 900m de acceso a parcelas. |
| 10 | Senda de los Bastardos a Huertezuelos. | 3.400 | - | En el arroyo del Mimbres. | Huertezuelos. | Nace en el Arroyo del Mimbres. A los 1600m se cruza con el Camino de las Lomas. A los 1950m pasa entre unas edificaciones. A los 3200m se cruza el Camino de Huertezuelos a Navarredonda. A los 3400m muere en una senda sin nombre. |
| 11 | Camino del Borracho. | 2.900 | 4,00 | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Carretera local de Siruela a Chillón. | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142). A 825m se cruza con un camino particular de Valdelamoza a Valfrío. A 2900m termina en la Carretera local de Siruela a Chillón. |
| 12 | Camino de la Burdia a Chillón. | 3.000 | 6,00 | En término municipal de Chillón frontera con el término municipal de Guadalmez. | Camino de Capilla a Almadén. | Nace en el término municipal de Chillón frontera con Guadalmez. A 400m se cruza el Camino de la Periana. A los 1250m se vuelve a cruzar con el Camino de la Periana. A los 1800m muere el Camino de la Huerta de Fausto. A los 300m termina en el Camino de Capilla a Almadén. |
| 13 | Camino de Cabezarrubias. | 2.200 | 4,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Camino de Capilla a Almadén. | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). A 550m se cruza con el Carril de Cabezarrubias. A 1000m llega al Carril de la Raña. A 2200m termina en el Camino de Capilla a Almadén. |
| 14 | Carril de Cabezarrubias | 3.880 | 6,00 | Ctra. De Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Camino de Vacosa. | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). A 950m cruza el Camino de Cabezarrubias. A 2150m cruza el Camino del Quinto de las Yuntas. A 2750 cruza el Arroyo Pajarejos. A 2950m nace el Camino de las Minas de Santo Domingo. A 3800m termina en el Camino de Vacosa. |
| 15 | Calzada Romana. | 2.950 | 4,00 | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Río Valdeazogues. | Nace en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). A 900m nace el Camino de los Lagares en dirección sur. A 1700m nace el Camino Viejo en dirección norte. A los 2300m cruza el Camino del Llano. A los 2650m cruza el Camino de la Cerca de los Lagares. A los 2930m en el río Valdeazogues. |
| 16 | Callejón de los Hornillos. | 900 | 4,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Camino del Valle del Arraigan. | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) aproximadamente a 600m del casco urbano y muere en el Camino del Valle del Arraigan |
| 17 | Camino de la Canaleja. | 550 | 4,00 | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Camino de la Virgen del Castillo | Nace en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) como acceso a la Virgen del Castillo desde Almadén. |
| 18 | Camino de Capilla a Almadén. | 7.200 | 6,00 | Término municipal de Chillón con término municipal de Capilla. | Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) | Nace dentro del término municipal en el mismo término municipal con Capilla a 750m nace el Carril de Cabezarrubias. A 2000m nace el Camino de Quinto de las Yuntas y el Camino de las Minas de Santo Domingo. A 4400m se cruza con el Camino de la Huerta de Fausto. A 7200m termina en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143). |
| 19 | Camino del Castillejo. | 950 | 4,00 | Erillas | En el Castillejo | Nace en las Erillas y en dirección norte a unos 500m nace el Carril del Castillejo dando fin en el Castillejo a 950m de su inicio y sin continuidad. |
| 20 | Carril del Castillejo. | 550 | 4,00 | Camino del Castillejo. | En el Castillejo | Nace en el Camino del Castillejo recorriendo 550m del Castillejo y terminando en él sin continuidad. |
| 21 | Camino de las Cercas. | 500 | 4,00 | Camino del Portijuelo. | En las cercas | Nace en el Camino del Portijuelo recorriendo 500m de accesos a parcelar y muriendo en las Cercas. A 400m de su inicio se cruza con el Camino del Polvorín. |
| 22 | Camino Cerca de los Lagares. | 1.100 | 4,00 | Camino del Llano | Río Valdeazogues, cerca de los Lagares | Nace en el Camino del Llano y muere en el Río Valdeazogue. A 800m de su inicio se cruza la Calzada Romana. Teniendo una longitud de 1100m. |
| 23 | Camino del Cerro Pelado. | 850 | 4,00 | Camino de las Asperillas | En el campo | Nace en el camino de las Asperillas, y sirve de comunicación a parcelas. |
| 24 | Carril del Cerro Pelado. | 650 | 4,00 | Camino de las Asperillas | Camino de la Umbría de la Cajalva. | Nace en el Camino de las Asperilla y termina en el camino de la Umbría de la Cejalva. Recorriendo 650m. |
| 25 | Camino del Cerro de Santa Brígida. | 350 | 4,00 | Camino del portijuelo | En el campo | Se accede al Camino del Cerro de Santa Brígida desde el casco urbano por el Camino de Portijuelo, estando a una distancia aproximada de 100m desde el casco urbano. Nace del Camino de Portijuelo recorriendo 350m para acceder a las parcelas colindantes y muriendo en una de ellas. |
| 26 | Camino de los Conejos. | 600 | 4,00 | Camino de Arrubiel | Camino de Peñacucharrada | Nace en el Camino de Arrubiel. Pasa al sur de la casa de Felipe y se une al Camino de Peñacucharrada, recorriendo 600m. |
| 27 | Camino del Contadero. | 2.450 | 4,00 | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | Camino de las Lomas. | Nace en la Carretera de Almadén a Agudo (N-502). A los 1000m se cruza con el Camino de Chillón a Valdemanco. A los 1600m se divide en dos, uniéndose en su terminación a los 2450m en la terminación del Camino de las Lomas. |
| 28 | Camino de la Cuerda de la Umbría Agua de los Lobos. | 1.750 | 4,00 | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Puerto del Cuba | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) y sirve de comunicación con el Puerto del Cuba. |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



| | | | | | | |
|----|---|-------|------|---|--|---|
| 29 | Camino de las Cuevas. | 4.900 | 4,00 | Dentro del término municipal de Chillón. | Se pierde en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Nace fuera del término municipal (término municipal de Guadalmez). A los 1600m se coloca paralelo al Carril de la Pared. Hay una variante que va en dirección al noreste al paraje del Guapero y se une al Carril de la Pared. A los 2100m se cruza con el Camino de los Agujones. A los 3100m se cruza con el Camino de Guadalmez a Almadén. Se pierde a los 4900m en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). |
| 30 | Camino del Escorial. | 1.100 | 4,00 | Camino de la Burdia a Chillón. | Sierra de las Hoyuelas. | Nace en el Camino de la Burdia y muere en las estribaciones de la Sierra de las Hoyuelas, haciendo un recorrido de 1100m en dirección sur. |
| 31 | Camino de Fuentebecerra. | 850 | 4,00 | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Camino Virgen del Castillo. | Nace en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) y sirve de acceso a la Virgen del Castillo desde Almadén. |
| 32 | Senda de la Fuente del Puerto. | 4.400 | 4,00 | Camino de Chillón a Almodovar del Campo. | - | Nace en el Camino de Almodovar del Campo, se cruza a 600m del inicio con la carretera local de Agudo, a 700m con el Carril de Chillón a Gargantiel. A los 1000m se cruza con la Senda de los Molinos. A los 2000m con el Camino de Huerta de la Tapiada. A 3200m se une con la Carretera de Chillón a Siruela. A los 3800m vuelve a separarse y continúa a enlazar con la Carretera de Chillón a Siruela otra vez a los 4400m del inicio. |
| 33 | Camino de Guachinoso. | 1.350 | 4,00 | En las Erillas | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Nace en las Erillas y termina en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) recorriendo la zona del Castillejo. |
| 34 | Camino de Guadalmez a Almadén. | 6.000 | 6,00 | Dentro del término municipal de Guadalmez | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Nace en el término municipal de Guadalmez. A los 100m del término se cruza con el Camino de los Agujones. A los 2200m se cruza con la Carretera vecinal de Chillón a su Estación. A los 3000m se cruza con el Camino del Atajo, cruza el arroyo de la Villa y va paralelo al Arroyo de Azogado. A 3700m se cruza con el Camino Viejo. A los 5000m se le une el Camino de la Solana de la Virgen del Castillo. A los 6000m finaliza en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). |
| 35 | Camino de los Habares. | 2.500 | 4,00 | Camino del Puerto del Cuba o del Atajo | Camino de la Mesilla | Nace en el Camino del Puerto del Cuba o del Atajo. A los 1400m cruza el Puerto de los Habares. Borda los Habares y a los 2500m llega al Camino de la Mesilla. |
| 36 | Camino de la Huerta de Fausto. | 2.050 | 4,00 | Camino de la Solana de la Ronda | Camino de la Burdia a Chillón | Nace en el Camino de la Solana de la Roca. A 1400m se cruza con el Camino de Capilla a Almadén y finaliza a los 2050m en el Camino de la Burdia a Chillón. |
| 37 | Camino de la Huerta de Lucas. | 2.150 | 4,00 | Camino de las Asperillas | Camino de Capilla a Almadén | Nace en el Camino de las Asperillas. A los 800m se cruza con el Camino de Vacosa. A los 2150m termina en el Camino de Capilla a Almadén. |
| 38 | Camino a la Huerta del Rey. | 450 | 4,00 | Camino del Portijuelo | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Nace en el Camino de Portijuelo en su margen derecho aproximadamente a 1200m del casco urbano y termina en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). |
| 39 | Camino de la Huerta de la Tapiada. | 3.900 | 4,00 | En los Ejidos de Chillón | Senda de la Tapiada | Nace en los Ejidos de Chillón. A los 1400m nace la Senda de los Molinos. A los 1700m se cruza con la Senda de la Fuente del Puerto. A los 2800m se le une el Camino del Atajo. A los 3300m llegamos al Puerto del Cuba donde se unen el Camino de la Cuerva de la Umbría Agua de los Lobos y nace el Carril de la Umbría Agua de los Lobos. A los 3400m nace la Senda de la Umbría Agua de los Lobos. A los 3900m nace el Carril de Ponce y termina el Camino de la Huerta Tapiada y nace la Senda Tapiada. |
| 40 | Senda Huerta Morena. | 1.100 | 4,00 | En otra senda | En la Huerta Morena | Nace en una senda sin nombre y muere en el lugar de la Huerta Morena |
| 41 | Camino de Huertezuelos. | 1.900 | 4,00 | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Arroyo del Mimbre | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142). A 500m se separa del Camino de las Pilas en dirección Este. A 900m se separa también en dirección Este el Camino de Umbría Agua de los Lobos, cruza el paraje de los Barranquillos. Termina a 1900m en el Arroyo del Mimbre. |
| 42 | Camino de Huertezuelos a Navarredonda. | 5.300 | 4,00 | Camino de Chillón a Valdemanco | Senda de Valdemanco | Nace en el Camino de Chillón a Valdemanco. A los 900m se cruza con la Senda de la Tapiada. A los 1500m pasa al sur de unas edificaciones. A los 4100m cruza la Senda de los Bastardos a Hortezuelos. A los 5300m termina en la Senda de Valdemanco. |
| 43 | Camino de los Huertos. | 3.700 | 6,00 | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | Camino del Corral de Sancho | Nace en la Carretera de Almadén a Agudo. A los 1900m cruza el Arroyo de la Calderera. A los 3700m termina en el Camino del Corral del Sancho Almadén. |
| 44 | Camino de los Huertos de Navarredondilla. | 3.000 | 4,00 | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | Camino de los Huertos | Nace en la Carretera de Almadén a Agudo. A los 600m cruza el Arroyo de los Alamos. A los 2200m cruza el Arroyo de la Calderera. A los 3000m termina en el Camino de los Huertos. |
| 45 | Camino de Chillón a Almodovar del Campo. | 2.880 | 6,00 | Calle General Espartero | Almodovar. Y dentro del término en el Camino del Corral de Sancho a Almadén. | Nace en la Calle General Espartero y en cuanto al término se refiere muere en el Camino del Corral de Sancho a Almadén que hace límite con el término de Almadén. Nacen de él a 1550m la Senda de la Fuente del Puerto. A 1700m se cruza con la Carretera de San Martín de Valdeiglesias a Almadén y muere dentro del término en el Camino del Corral de Sancho, aunque sigue en el término de Almadén y como el nombre indica, llegará a Almodovar del Campo. |
| 46 | Camino de Chillón a Gargantiel. | 1.500 | 6,00 | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | FRuera del término municipal de Chillón. | Nace en la Carretera de Almadén a Agudo (N-502). Sale en dirección Este. A 800m se encuentra con el Carril del mismo nombre. A 1500m en el término municipal con Almadén y antes de entrar en el término se cruza con el Camino del Corral de Sancho a Almadén. Se introduce en el término de Almadén. |
| 47 | Carril de Chillón a Gargantiel. | 2.000 | 6,00 | Camino de Chillón a Valdemanco | Camino de Chillón a Gargantiel | Nace en el Camino de Chillón a Valdemanco. Cruza a 600m la Senda de la Fuente del Puerto y la Carretera comarcal de Almadén a San Martín de Valdeiglesias a unos 1000m de su inicio. |
| 48 | Camino de | 8.400 | 6,00 | En los Ejidos | Fuera del término | Nace en los Ejidos de Chillón. Pasando en su recorrido por las Erillas |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



| | | | | | | |
|----|--|--------|------|--|--|---|
| | Chillón a Garlitos. | | | | municipal | (aprox. 900m de su iniciación), desviándose en dirección oeste. A unos 1900m de su inicio se le une al Carril de Chillón a Garlitos cambiando en este punto su orientación a Sureste-Noroeste. A 2500m de su inicio se le unen por el norte el Carril de los Manchones y por el sur el Camino de la Peñuela. A unos 3000m de su inicio y en dirección Noroeste se inicia el Camino del Puerto del Madroñal. A los 3900m se despega de él en dirección Oeste el Carril de Martín Caro o del Rosalejo. Saliendo del Término municipal a los 8400m de su inicio y continuando por el término de Garlitos. |
| 49 | Carril de Chillón a Garlitos. | 1.500 | 6,00 | En el Camino de Chillón a Garlitos | En el Camino de Chillón a Garlitos | Nace en el Camino a Garlitos y muere en el mismo haciendo un recorrido de 1500m atajando aprox. 400m. |
| 50 | Camino de Chillón a Sancti Spiritu o de las Viñas. | 7.900 | 6,00 | Calle Independencia | Fuera de término | Nace en la Calle Independencia con dirección noroeste de él nace el Camino de la Peñuela a 2100m de su inicio. A 5600m de su inicio se encuentra en un cruce (en el sentido de las agujas del reloj), la Vereda del Manzano y el Carril de Martín Caro o Rosalejo. A 6000m de su inicio nace el Carril de de la Raña. En este punto cambia de dirección a este- oeste saliendo del término municipal de Chillón al de Capilla a los 7900m desde su inicio. |
| 51 | Camino de Chillón a Siruela. | 5.800 | 6,00 | Camino de Arrubiel | Fuera del término municipal de Chillón | Nace en el Camino de Arrubiel. A los 1200m cruza el Arroyo del Tamujar. A los 1450m nace el Camino del Borracho en dirección norte. A los 1500m cruza el Arroyo de las Alisedas. A los 2600m pasa por unas edificaciones. A los 4100m nace el Camino de Peñacucharrada o de las Morras y Valfrío. Pasa al sur de las Pilas. A los 5800m sale del término municipal de Chillón. |
| 52 | Camino de Chillón a Valdemanco. | 10.800 | 6,00 | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | Fuera del término municipal de Chillón | Nace en la Carretera de Almadén a Agudo (N-502). A 600m de su inicio cruza la Senda de la Fuente del Puerto. A 1000m de su inicio cruza el Arroyo de la Dehesa. Una vez pasado el arroyo, cruza el Camino del Puerto de Cuba. A los 1900m cruza la Senda del Puerto del Cuba. A los 3600m lo cruza de norte a sur el Camino de la Mesilla. A los 5000m aprox. cruza la Vereda de Almadenejos y el Camino del Contadero. A los 6300m cruza el Arroyo del Tamujar. A los 8400m cruza el Arroyo del Navarredonda. A los 9000m lo cruza el camino de Huertezuelos a Navarredonda compartiendo 300m en común. Llegando al término municipal a los 10800m a unirse con la Carretera de Almadén con Agudo. |
| 53 | Camino de los Lagares. | 3.150 | 4,00 | Calzada Romana | - | Nace en la Calzada Romana. A los 950m se cruza con el Camino del Llano al lado este de unas ruinas. A 1300m cruza el río Valdeazogues. A los 1800m lo vuelve a cruzar el río. A los 240m cruza el Ferrocarril de Badajoz-Ciudad Real. Llegando a lo que creemos su final a los 3150m. |
| 54 | Camino de las Lomas. | 4.000 | 4,00 | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Camino del Contadero | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142). A 1400m se cruza la Senda de los Bastardos a Horteuzuelos. A 3200m llegamos a la casa de Las Lomas. A los 4000m termina donde termina el camino del Contadero. |
| 55 | Camino del Llano. | 4.800 | 4,00 | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Nace en la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). A 100m se le separa el Camino de la Cerca de los Lagares. A los 650m se les cruza la Calzada Romana. A los 1400m se le cruza el Camino de los Lagares. A los 4500m se une a la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). |
| 56 | Carril de los Manchones. | 2.900 | 4,00 | Camino de Arrubiel | Puerto de Madroñal | Nace en el Camino de Arrubiel y lo recorre hasta el Puerto del Madroñal, donde se une con el Camino del Puerto del Madroñal. A 1300m de su inicio y en dirección sur, existe un carril que une con el Camino de Chillón a Garlitos. A unos 2000m y en dirección norte sale el Camino de Mingabril. Este camino tiene un recorrido de 2900m que terminan en el Camino del Puerto del Madroñal. |
| 57 | Carril de Martín Caro o del Rosalejo. | 1.800 | 6,00 | Camino de Chillón a Garlitos | Camino de Sancti Spiritu | Nace en el Camino de Chillón a Garlitos, recorriendo 1400m a unir con el Camino de Sancti Spiritu. |
| 58 | Camino de Mengabril. | 1.150 | 4,00 | Camino de Arrubiel | Carril de los Manchones | Nace en el Camino de Arrubiel. A los 700m en el mismo Puerto de Mengabril sale una derivación a la Vereda Alta de la Umbría. Cruza el Puerto de Mengabril y se une al Carril de los Manchones |
| 59 | Camino de la Mesilla. | 1.700 | 4,00 | Camino de Valdemanco | Arroyo del Contadero | Nace en el Camino de Chillón a Valdemanco. A 100m llega al Camino de los Habares. A 500m llega el Camino de la Umbría Agua de los Lobos. Termina a 1700m. |
| 60 | Camino del Mimbres. | 1.400 | 4,00 | Camino del Puerto del Madroñal | En el Mimbres | Nace en el Camino del Puerto del Madroñal y recorre 1400m. |
| 61 | Camino de las Minas del Borracho. | 4.300 | 4,00 | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142). A 500m nace en dirección norte una senda. A 700m en dirección norte un acceso particular. A 2200m cruza el Arroyo de Acerón. A 2500m pasa el Camino al norte de la casa del Guarda. Cambia su orientación en dirección oeste. A 3500m toma dirección suroeste. A 3900m cambia dirección oeste. A los 4300m vuelve a unirse a la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142). |
| 62 | Camino de las Minas de Santo Domingo. | 1.700 | 4,00 | Carril de Cabezarrubias | Minas de Santo Domingo | Nace en el Carril de Cabezarrubias. A 1400m se cruza con el Camino de Capilla a Almadén. A los 1700m termina en las Minas de Santo Domingo. |
| 63 | Senda de los Molinos. | 2.100 | - | Camino de la Huerta de la Tapiada | Camino de los Habares | Nace en el Camino de la Huerta de la Tapiada. A los 250m se cruza con la Senda de la Fuente del Puerto. A los 900m se cruza el Camino del Puerto de Cuba. A los 1200m se cruza la Senda del Puerto. A los 1700m pasa al lado del Camino de Chillón a Valdemanco. A los 2100m |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



| | | | | | | |
|----|---|-------|------|---|--|---|
| | | | | | | termina en el Camino de los Habares. |
| 64 | Camino de la Mora. | 450 | 4,00 | Camino del Puerto Aceitun | En el campo | Se accede al Camino de la Mora desde el casco urbano por la travesía de la Avenida España a la Calle Hilario Sánchez a unos 600m por el Camino del Puerto Aceitun. Nace en el Camino del Puerto Aceitun recorriendo 450m para acceder a las parcelas colindantes y muriendo en una de ellas. |
| 65 | Camino de las Morras. | 800 | 4,00 | Camino del Puerto del Madroñal | Casa de las Morras | Nace en el Camino del Puerto del Madroñal. A los 300m se cruza con el Camino de Peñacucharrada. Termina en la Casa de las Morras. |
| 66 | Camino de las Morras y Valfrío. | 1.200 | 4,00 | Camino de Chillón a Siruela | Casa de las Morras | Nace en el Camino de Chillón a Siruela y termina en la Casa de las Morras. |
| 67 | Camino de Peñacucharrada. | 4.500 | 4,00 | Camino de Arrubiel | Término municipal de Chillón frontera con el término municipal de Garlitos | Nace en el Camino de Arrubiel. A los 1200m pasa al norte de la Casa de Felipe. A los 1400m muere en el Camino de los Conejos. A los 3500m se cruza el Camino de la Casa de las Morras. A los 4500m sale del término municipal de Chillón al término municipal de Garlitos. |
| 68 | Camino de las Pílas. | 1.500 | 4,00 | Camino de Huertezuelos | Umbria Agua de los Lobos | Nace en el Camino de Huertezuelos y se dirige en dirección este a la Umbria de Agua de los Lobos donde se pierde. |
| 69 | Camino del Polvorín. | 700 | 4,00 | Carretera de Chillón a Almadén (CM-4200) | Dentro del término municipal de Almadén | Nace en la Carretera de Chillón a Almadén (CM-4200) y se adentra en el término municipal de Almadén recorriendo dentro del término municipal de Chillón a 700m de norte a sur. |
| 70 | Camino del Portijuelo. | 1.250 | 4,00 | Calle General Espartero | En Almadén | Nace en la Calle General Espartero. A los 100m de su nacimiento y en dirección sur nace el Camino del Cerro de Santa Brígida. A los 800m de su nacimiento con dirección sur, el Camino de la Solana de Villarta. A los 900m y en dirección este nace el Camino de las Cercas. A los 900m y en dirección este nace el Camino de las Cercas. A los 1250m y en dirección sur nace el Camino de la Huerta del Rey cruzando el término municipal de Almadén. |
| 71 | Carril de la Pared. | 3.700 | 4,00 | Camino de la Burdia | Dehesa de la Pared | Nace en el Camino de la Burdia. A 450m llega al Camino de las Cuevas. A 1900m y paralelo al Carril de la Pared va el Camino de las Cuevas. A 2400m se le cruza el Camino de los Agujinos. A 3700m se encuentra la Dehesa de la Pared. |
| 72 | Camino de la Peñuela. | 500 | 4,00 | Camino de las Viñas o de Chillón a Sancti Spiritu | Camino de Chillón a Garlitos | Nace en el Camino de las Viñas o de Sancti Spiritu y sirve de enlace con el de Chillón a Garlitos. Siendo el recorrido de 500m. |
| 73 | Camino del Peralejo. | 2.700 | 4,00 | Fuera del término municipal de Chillón (en el término municipal de Guadalmez) | Camino de Santa Catalina a la estación de Chillón | Nace fuera del término de Chillón. Cruza el Río Valdeazogue. A los 1350m se cruza con un camino sin nombre conocido y va a morir al Camino de Santa Catalina a la estación de Chillón. Recorriendo 2700m. |
| 74 | Camino de la Periana. | 1.750 | 4,00 | Camino de la Burdia a Chillón | Sierra de Peña Barriga en fin de término municipal | Nace en el Camino de la Burdia a Chillón, y a los 1400m se vuelve a cruzar con él. Muriendo a los 1750m en la Sierra de Peña Barriga cruzando el término municipal de Chillón. |
| 75 | Carril de Ponce | 300 | 4,00 | Senda de la Tapiada | Casilla de Ponce | Nace en la Senda de la Tapiada y muere en la Casilla de Ponce recorriendo 300m. |
| 76 | Senda del Puerto. | 1.150 | - | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | Camino del Puerto del Cuba o del Atajo | Nace en la carretera de Almadén a Agudo (N-502), a 500m se une con el Camino de Chillón a Valdemanco. Tienen 100, comunes. A los 950m se cruza con la Senda de los Molinos. Terminando a los 1150m en el Camino del Puerto del Cuba. |
| 77 | Camino del Puerto Aceitun | 1.400 | 4,00 | Travesía Avda. España y calle Hilario Sánchez | Camino del Valle del Arraigan | Se accede al Camino del Puerto Aceitun desde la Travesía de la Avda. de España o desde la Calle Hilario Sánchez uniéndose aproximadamente a 300m del casco urbano. Nace en su margen izquierdo el camino de la Mora a unos 500m del casco urbano. A 1200m de su inicio nace el Camino de la Umbria de la Cejalva. Siendo éste un camino de travesía o de enlace entre la población y el Camino del Valle del Arraigan. |
| 78 | Camino del Puerto del Cuba o del Atajo. | 1.600 | 4,00 | Camino de Chillón a Valdemanco | Camino de la Huerta de la Tapiada | Nace en el Camino de Chillón o Valdemanco. A los 700m se cruza con la Senda de los Molinos. A los 1100m se junta la Senda del Puerto. A los 1200m nace el Camino de los Habares. A los 1300m pasa por la Casa de la Dehesa del Campo. A los 1600m termina en el Camino de la Huerta de la Tapiada. |
| 79 | Camino del Puerto del Madroñal. | 6.400 | 4,00 | Camino de Chillón a Garlitos | Sale del término municipal de Chillón (término municipal de Garlitos) | Nace en el Camino de Chillón a Garlitos. A 1250m termina el Carril de los Manchones. A los 1300m llega al Puerto y lo cruza. A los 5950m sale en dirección norte el Camino de las Morras. A los 5700m continua paralelo al Arroyo Arrubiel. A los 6400m sale del término municipal de Chillón entrando en el término municipal de Garlitos. |
| 80 | Camino del Quinto de las Yuntas. | 3.000 | 4,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Camino de Capilla a Almadén | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). A 1800m se cruza con el Carril de Cabezarrubias. A los 3000m termina en el Camino de Capilla. |
| 81 | Camino de la Raña. | 4.700 | 6,00 | Camino de Sancti Spiritu o de las Viñas | Término municipal de Chillón frontera con término municipal de Capilla | Nace en el Camino de Sancti Spiritu o de las Viñas. A los 2500m se cruza con el Arroyo de las Viñas. A los 4000m se cruza con el Carril de la Raña. A los 4700m sale del término municipal de Chillón frontera al término municipal de Capilla. |
| 82 | Carril de la Raña. | 2.750 | 6,00 | Camino de Sancti Spiritu | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Nace en el Camino de Sancti Spiritu. A los 750m se divide en dos. El Carril sur se junta con el Camino de la Raña (recorre desde origen 1250m). El carril norte recorre 2300m y se junta con el Camino de la Raña más al oeste que el Carril sur. El Carril norte a 2750m termina en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). Siguiendo la carretera en dirección noroeste a 50m y en dirección sureste sale un ramal del carril de unos 1100m. |
| 83 | Camino de la Santana. | 1.259 | 4,00 | Fuera del término municipal de Chillón (en el término municipal de Guadalmez) | Se pierde en el Río Valdeazogue | |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



| | | | | | | |
|-----|--|-------|------|--|---|---|
| 84 | Camino de Santa Catalina a la Estación de Chillón. | 3.700 | 6,00 | En el término municipal de Guadalmeiz | Estación de Chillón | Nace en el término municipal de Guadalmeiz. A los 950m se desvía en dirección sureste el Camino del Peralejo. A 3700m muere en la estación de Chillón. |
| 85 | Camino de la Solana. | 2.050 | 4,00 | Término municipal de Guadalmeiz | Camino de Santa Catalina a la estación de Chillón. | Nace fuera del término municipal de Chillón frontera con el término municipal de Guadalmeiz y muere en el Camino de Santa Catalina a la Estación de Chillón. |
| 86 | Carril de la solana del Castillejo. | 1.650 | 4,00 | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | En el Castillejo | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) y recorre La Solana del Castillejo muriendo en el Castillejo sin continuidad. |
| 87 | Camino de la Solana de la Ronca. | 3.300 | 4,00 | Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) | Cruce Camino Huerta de Lucas, Camino de las Asperillas | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143). A 1300m de su inicio pasa por la Memora. De él nacen algunos caminos particulares y accesos. A 3000m de su inicio y en dirección sur sale el Camino de la Huerta de Fausto. A 3300m se encuentra el final en el cruce del Camino de la Huerta de Lucas con el Camino de las Asperillas. |
| 88 | Camino de la Solana de Villarta. | 600 | 4,00 | Camino del Portijuelo | En el campo | Se accede al Camino de la Solana de Villarta desde el casco urbano por el Camino del Portijuelo, estando en una distancia aproximada de 750m del casco urbano. Nace en el Camino de Portijuelo recorriendo 600m para acceder a las parcelas colindantes y muriendo en una de ellas. |
| 89 | Camino de la Solana de la Virgen del Castillo. | 4.400 | 4,00 | Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) | Término municipal de Chillón en la carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143). A 300m nace el Camino de los Agujones. A los 1100m muere el Camino del Atajo. A los 2200m se separan recorriendo 3600m hasta la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) cruzando el término municipal de Chillón frontera con el de Almadén. Si recorremos el desvío a la derecha recorreremos 2800m hasta el Camino de Guadalmeiz a Almadén. |
| 90 | Senda de la Tapiada. | 5.900 | - | Camino de la Huerta de la Tapiada | Huerta de la Tapiada | Nace en el Camino de la Huerta de la Tapiada. A 450m sale al acceso a la casa de Gabino. A los 2850m se cruza con el Camino de las Lomas. Pasa al noroeste de la casa de las Lomas. A 5500m se cruza al Camino de Huertezuelos a Navarredonda. Finalizando a 5900m de su inicio. |
| 91 | Camino de la Tejera. | 400 | 4,00 | Carretera de Almadén a Agudo (N-502) | Término municipal de Almadén | Nace en la Carretera de Almadén a Agudo, entra en el término de Almadén. En el mismo término se cruza con el Camino de Almadén al Corral de Sancho a 400m de su inicio. |
| 92 | Camino de los Terreros. | 600 | 4,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | En el campo | Se accede al camino por la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200), desde las inmediaciones del casco urbano. Recorriendo 500m para acceder a las parcelas colindantes. |
| 93 | Camino de la Umbría Agua de los Lobos. | 700 | 4,00 | Camino de Huertezuelos | Umbría Agua de los Lobos | Nace en el Camino de Huertezuelos y sirve de acceso a la Umbría Agua de los Lobos donde muere. |
| 94 | Carril de la Umbría Agua de los Lobos. | 1.950 | 4,00 | Puerto del Cuba | Camino de la Mesilla | Nace en el Puerto del Cuba, inicialmente en dirección este, aunque enseguida se orienta al norte y unos 600m de su origen cambia rumbo al este. Recorriendo los Habares. |
| 95 | Senda de la Umbría de Agua de los Lobos. | 700 | - | Senda de la Tapiada | Umbría Agua de los Lobos | Nace en la Senda de la Tapiada y sirve de acceso a la Umbría de Agua de los Lobos donde muere. |
| 96 | Camino de la Umbría de la Cejalva. | 1.850 | 4,00 | Camino del Puerto Aceitun | Camino de las Asperillas | Nace en el Camino del Puerto Aceitun, muere en el Carril del Cerro Pelado por el norte a 1100m de su inicio y nace la Senda de las Asperillas a 1700m de su inicio. Terminando en el Camino de las Asperillas. |
| 97 | Camino de la Umbría de las Viñas. | 4.100 | 4,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | En el campo sin continuidad | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) recorriendo la Umbría de las Viñas. Cambiando en dirección oeste en su recorrido e incluso en determinadas zonas tomando dirección sur. |
| 98 | Camino de Vacosa. | 2.350 | 4,00 | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Senda de la Huerta de Lucas en el Paraje de Vacosa. | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). A 1950m cruza el Carril de Cabezarubias. A los 2200m cruza el Camino de la Huerta de Lucas. Terminando a 2350m en el Paraje de Vacosa. |
| 99 | Senda de Valdemanco. | 2.800 | - | Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142) | Fuera del término municipal, en el término municipal de Valdemanco | Nace en la Carretera de Chillón a Siruela (CR-4142). Atraviesa al este del Morrio y sale del término municipal de Chillón a 3800m entrando en el término municipal de Valdemanco. |
| 100 | Camino del Valle del Arraigán. | 2.700 | 4,00 | Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) | Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) sirviendo de circunvalación entre ésta y la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200). A los 1600m de su inicio tiene 100m comunes con el Camino del Puerto Aceitun. |
| 101 | Camino del Valle de San Juan a Almadén. | 3.100 | 4,00 | Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) | Carretera de Almadén a Córdoba (N-502) | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143) y sirve de enlace con la Carretera de Almadén a Córdoba (N-502). Se cruza en la venta con el Camino de la Virgen del Castillo. |
| 102 | Vereda Alta de la Umbría. | 1.450 | 6,00 | Camino de Arrubiel | Camino de Arrubiel | Nace en el Camino de Arrubiel y muere en el Camino de Arrubiel recorriendo la Umbría del Andarán. |
| 103 | Vereda de la Umbría del Manzano. | 2.350 | 6,00 | Camino de Sancti Spiritu | Término municipal de Chillón frontera con término municipal de Garlitos | Nace en el Camino de Sancti Spiritu y recorre la Umbría del Manzano hasta el término municipal de Chillón con el término municipal de Garlitos. |
| 104 | Vereda del Zurrado. | 3.200 | 6,00 | Ctra. De Chillón a Peñalsordo (CM-4200) | Camino de la Raña | Nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) y recorre 3200m hasta unirse con el Camino de la Raña |
| 105 | Camino Viejo. | 3.400 | 4,00 | Calzada Romana | Camino del Atajo | Carretera Comarcal a Posadas, Camino de Guadalmeiz a Almadén |
| 106 | Camino de | 700 | 4,00 | Carretera de Chillón a su | En el campo | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143). |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



| | | | | | | |
|-----|------------------------------------|-------|------|---|--|---|
| | Villarta. | | | Estación (CR-4143) | | aproximadamente a 1200m del casco urbano. Cruzándose a 150m de su inicio con el Camino de la Virgen del Castillo. Muriendo en el campo. Su única misión es servir de acceso a las parcelas colindantes. |
| 107 | Camino de la Virgen del Castillo. | 4.300 | 4,00 | Carretera de Chillón a su estación (CR-4143) | Ermita Virgen del Castillo. | Nace en la Carretera de Chillón a su Estación (CR-4143), se cruza con el Camino de Villarta a 150m de su inicio. A 1100m de su inicio llega a la Venta, donde se cruza con el Camino del Valle de San Juan y se divide en dos subiendo a la Ermita por dos itinerarios diferentes, que les llamaremos variante sureste y variante suroeste. Iniciamos la subida por la variante sureste y a 1300m se inicia el Camino de Fuentebecerra. A 2150m sale el Camino de Canalejas. A los 3400m llegamos a la Ermita. Volvemos al cruce por la variante suroeste realizando un recorrido de 4300m. |
| 108 | Camino de las Cercas de las Lomas. | 1.200 | 4,00 | En las edificaciones de la Senda de los Bastardos y Huertezuelos. | Cerca de Florencio Sánchez | Nace en las edificaciones que hay en la Senda de los Bastardos a Huertezuelos y termina en la Cerca de Florencio Sánchez. Se aprueba su carácter de Público en Pleno de fecha 30 de Diciembre de 2004 a instancia de los vecinos D. José Cesareo Sancho Capilla, D. Alfonso Sánchez Blázquez, D ^a Fidela Brígida Sánchez-Tirado Agudo y D. Julián Gallardo Toledano por no haberse incluido en el anterior Inventario de Caminos. |
| 109 | Camino de Boniate. | 2.700 | 4,00 | Carretera de Chillón-Peñalsordo (CM-4200) | Camino de las Viñas de Arriba, Polígono 5, parcela 9022. | El camino nace en la Carretera de Chillón a Peñalsordo (CM-4200) y termina en las Viñas de arriba, cruzándolo la Vereda del Zurrado. |

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a los efectos oportunos.

Tercero: Remitir certificación de este acuerdo junto con el Inventario diligenciado a la Junta de Castilla-La Mancha a los efectos oportunos.

Chillón, 4 de julio de 2022.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 2113

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal núm. 40, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de báscula municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chillón, 4 de julio de 2022.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 2114

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CHILLÓN

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 39, reguladora del precio público por la prestación del servicio de comida a domicilio, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de junio de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Chillón, 4 de julio de 2022.- El Alcalde, Jerónimo Mansilla Escudero.

Anuncio número 2115

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS(Identif.): 637156.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637156>).

III Convocatoria de subvenciones para apoyar el mantenimiento de la actividad empresarial de autónomos y empresas en los sectores más afectados por la crisis derivada del covid-19 en el municipio Ciudad Real.

BASES REGULADORAS.

El Texto regulador de las Bases Generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos, se aprobó con fecha 27 de mayo de 2021, por el Pleno de la Corporación, habiéndose publicado la aprobación definitiva de las mencionadas bases en el B.O.P. 120 de 25 de junio, debiendo publicarse la Convocatoria de las subvenciones por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ciudad Real, de fecha 4 de julio de 2022, se aprueba la presente convocatoria.

OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión por concurrencia competitiva de subvenciones con el fin de apoyar el mantenimiento de la actividad empresarial de personas trabajadoras autónomas y empresas cuyo volumen de facturación sea igual o inferior a 700.000,00 euros, en los sectores más afectados por la crisis derivada del COVID-19 en el municipio Ciudad Real Incluye las siguientes líneas de subvención:

a) Línea 1: Subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas sin asalariados.

b) Línea 2: Subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas con asalariados y pequeñas y medianas empresas. Estas subvenciones se regirán además de lo dispuesto en la presente resolución, por las bases de ejecución vigentes en el presupuesto general del Ayuntamiento; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

Estas subvenciones se abonarán con cargo a la partida: 439.47903 III Fondo de Ayudas de Reactivación Económica del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real, contemplada en el presupuesto de gastos 2022 cuya cantidad asciende a 1.200.000,00 € para ambas líneas.

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se extenderá hasta agotar la partida de presupuestaria y como máximo hasta 15 días naturales, desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

2. Las solicitudes se presentarán de forma telemática, y deberá adjuntarse el documento generado a través del formulario Web específico de la convocatoria, seleccionando Anexo I para Línea I, y en su caso, Anexo II para la línea II. El enlace al formulario de Anexos se alojará en la siguiente Web: <https://www.impefe.es/iii-fondo-de-reactivacion-economica>

Texto íntegro de la convocatoria: www.impefe.es y www.ciudadreal.es

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637156>.

Anuncio número 2116

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

BDNS(Identif.): 637185.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637185>).

Primero. Beneficiario.

Podrán ser beneficiarias las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, así como Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que reúnan, entre otros, los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida e inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Ciudad Real al menos un año antes de la finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentra la realización de actividades relacionadas con la Cooperación Internacional al Desarrollo.

- Disponer de sede o delegación permanente en el municipio de Ciudad Real, dotada de personal permanente de la entidad, ya sea contratado o voluntario, con una estructura organizativa y administrativa suficiente para mantener su relación con el Ayuntamiento, asumiendo la responsabilidad directa del proyecto, en concordancia con la sede central, en el caso de que la hubiera.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real en proyectos de cooperación al desarrollo, destinando ayudas para financiar acciones que impulsen un modelo de desarrollo humano sostenible, encaminado a la promoción, justicia social y desarrollo de las personas y comunidades de Países en Vías de Desarrollo, respetando su identidad histórica y cultural. Al mismo tiempo, se pretende trabajar en sensibilización con la población de Ciudad Real.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto regulador de las bases generales para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus organismos autónomos fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 27 de mayo de 2021 y publicado en el B.O.P. de Ciudad Real núm. 120 el 25 de junio de 2021.

Cuarto. Cuantía.

A la presente convocatoria se destinará un importe total de 160.610,00 € que serán imputados a la aplicación presupuestaria nº 2312 48001 "Ayudas Cooperación Internacional al Desarrollo" del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para el ejercicio 2022. A la modalidad A se destinarán 148.000,00 € y a la modalidad B se destinarán 12.610,00 €.

El importe máximo de la subvención concedida será de 15.000 € para los proyectos de cooperación al desarrollo y de 3.000 € para proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización. El importe solicitado no superará dicha cantidad ni el 85% del coste total del proyecto. El 15% restante procederá de fondos propios y/o financiación de terceros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes, junto con los documentos o informes que en su caso deberán acompañarlas, serán presentadas por vía telemática en el siguiente enlace <https://ciudadreal.es/subvenciones.html>, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Otros datos.

Se establecen dos modalidades de participación:

A.- Proyectos de cooperación internacional al desarrollo desarrollados en países receptores de ayuda oficial al desarrollo.

B.- Actividades de sensibilización y educación para el desarrollo desarrollados en el municipio de Ciudad Real.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637185>.

Anuncio número 2117

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuencaliente en sesión plenaria ordinaria de 30 de Junio de 2022, aprobó la modificación de la Mesa de Contratación que asistirá al Pleno, cuando actúe como órgano de contratación, y designó a los miembros de la misma. El acuerdo se transcribe a continuación de manera literal:

“Primero. Modificar la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Presidente de la Mesa: Jenifer Cortecero Hernández. (Alcaldesa-Presidenta).
- Suplente Presidente de la Mesa: D. Eduardo Fernández Burgos. (Primer Teniente de Alcalde).
- Secretario/a: Doña Margarita Barrios Sanchez. (Funcionaria de Carrera).
- Suplente Secretario/a: Francisco Parejo Lozano. (Funcionario de Carrera).
- Vocales:
 - Don Francisco Ramírez García. (Segundo Teniente Alcalde) Suplente: Nicasio Limón Calero. (Tercer Teniente de Alcalde)
 - Don Antonio Sánchez Copado. (Funcionario de Carrera). Suplente: Josefina Pérez Rodríguez. (Personal Laboral Fijo).
 - Don Julián Pérez Rodríguez. (Funcionario de Carrera). Suplente: Alba Balbuena Díaz. (Personal Laboral Fijo).
- Secretario-Interventor de la Corporación.
- Suplente Secretario-Interventor: Quien legalmente le sustituya.

Segundo. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Tercero. Publicar dicho Acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de la Mesa de Contratación Permanente y Designación de sus Miembros que asiste al Pleno, cuando ésta actúe como órgano de contratación, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuencaliente a 5 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Doña Jenifer Cortecero Hernández.

Anuncio número 2118

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****GUADALMEZ****ANUNCIO**

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales, hierbas y demás rastrojeras del bien comunal Finca Dehesa de Valdesapos.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalmez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los pastos comunales, hierbas y demás rastrojeras del municipio de Guadalmez sitas en el Bien Comunal Finca “Dehesa de Valdesapos”.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual se podrá proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalmez.- La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2119

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobación inicial de la la imposición y ordenación de la Ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales en el municipio de Guadalmez.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalmez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la imposición y ordenación de la Ordenanza Reguladora de tenencia y protección de animales en el municipio de Guadalmez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual se podrá proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalmez.- La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2120

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Guadalmez.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalmez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Guadalmez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual se podrá proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalmez. - La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2121

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de varias ordenanzas fiscales del municipio de Guadalmez.

El Pleno del Ayuntamiento de Guadalmez, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los servicios de comida a domicilio, del suministro municipal de agua potable y del servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales del municipio de Guadalmez.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, se somete a información pública y audiencia de los interesados, mediante anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, durante el cual se podrá proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Guadalmez.- La Alcaldesa, Gloria Chamorro Chamorro.

Anuncio número 2122

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Acuerdo de aprobación inicial del Texto Refundido de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2022, adoptó provisionalmente el siguiente acuerdo de modificación de las Ordenanzas generales y fiscales que a continuación se relacionan:

- Aprobación inicial del Texto Refundido de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

El expediente de modificación de las ordenanzas relacionadas podrá ser examinado en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento, en horario de oficina, al objeto de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados-as puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que, de no presentarse reclamación alguna, quedarán elevados automáticamente a definitivos.

En San Lorenzo de Calatrava, a 01 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 2123

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la modificación de créditos nº 5/2022, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto.

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, la modificación de créditos nº 5/2022, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gasto, aprobado inicialmente por la corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022.

Los/Las interesados-as que estén legitimados-as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Lorenzo de Calatrava, a 01 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Encarnación Altozano Adán.

Anuncio número 2124

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía 419/22 de 04 de julio, el padrón de la prestación patrimonial pública de carácter no tributario, reguladora de los servicios de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración correspondiente al segundo trimestre de 2022, se expone al público por plazo de quince días a efecto de posibles reclamaciones por los interesados afectados, y en su caso plantear recurso de reposición contra la mencionada resolución, en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

En Santa Cruz de Mudela, a 05 de julio de 2022.- La Alcaldesa, Gema M^a.García Mayordomo.

Anuncio número 2125

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

EDICTO

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se da publicidad al requerimiento previo embargo de bienes en relación al concepto OVP Mercadillo cargo 5/2021 de fecha 14 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el siguiente tenor:

“Tramitándose en este Departamento de Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio para el cobro de la deuda pendiente correspondiente al obligado al pago:

Nombre: M* A* M* V*.

NIF: 06250993-F.

Domicilio: Calle Daoiz y Velarde, 33 de Socuéllamos. CP: 13630.

Concepto adeudado: OVP. Mercadillo 5/2021.

Importe deuda principal: 90,30 euros.

Recargo de apremio: 18,06 euros.

Costas e intereses: 0,00 euros.

Total: 108,36 euros.

Que habiéndose practicado liquidación notificada al obligado tributario para el pago, del cual ha hecho caso omiso, en uso de las facultades conferidas a los órganos de recaudación en la normativa vigente, con carácter previo a la acción ejecutiva y remisión del expediente a la AEAT, en virtud del Convenio suscrito en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, publicado en el BOE de 3 de abril de 2021, se ha dictado el siguiente:

Requerimiento.- Se le advierte y requiere por última vez, para que en el plazo de 10 días aporte a esta Oficina de recaudación, justificante de ingreso en cuantía suficiente para cubrir el importe total de la deuda apremiada. En caso contrario, sin más trámite, se procederá al inicio de los actos ejecutivos sobre sus bienes y derechos.

Se le informa de que podrá efectuar el pago de los débitos reclamados en el plazo otorgado, mediante ingreso en la cuenta restringida de recaudación número ES84-2100-8125-1413-0067-1074 de CaixaBank.

En Tomelloso, a 14 de junio de 2022.- La Recaudadora”.

Anuncio número 2126

administración local

AYUNTAMIENTOS

TOMELLOSO

ANUNCIO

Exposición pública de listas cobratorias y de periodo de cobranza.

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2022 las liquidaciones y la lista cobratoria de la tasa por el servicio de suministro de agua potable y de la tasa de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre de 2022 sobre un total de 505.984 m³ facturados y que importa la cantidad total de 690.201,64€ (308.637,95€ de agua potable, 381.563,69€ de saneamiento)., se encuentra expuesta al público en éste Ayuntamiento por plazo de veinte días a efectos de reclamaciones. Al amparo de lo previsto en el artº 14.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el Padrón podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Así mismo se comunica que el período de pago en voluntaria de dichos tributos se iniciará el día 11 de Julio, finalizando el día 20 de Septiembre del año en curso. El pago de las deudas deberá efectuarse en dinero de curso legal mediante la presentación de la correspondiente liquidación-carta de pago, durante el horario habitual de atención al público, en cualquier sucursal de las siguientes entidades colaboradoras: CAIXABANK, BANCO SANTANDER. GLOBALCAJA y en oficina de AQUALIA con tarjeta en los días y horarios establecidos por estas.

También se podrá efectuar el pago mediante el sistema de domiciliación bancaria, siempre que la orden se hubiere cursado dentro del plazo reglamentariamente establecido.

Transcurrido el período indicado sin que se hubiere efectuado el pago, las deudas quedarán incurso en el procedimiento de recaudación ejecutiva, devengándose los recargos, intereses y costas que procedan.

Tomelloso a 05 de julio de 2022.- Alcaldía.

Anuncio número 2127

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRENUEVA****ANUNCIO**

Resultando que con fecha 09 de mayo de 2022 y registro de entrada nº 1000 , se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre Don Juan José Lara Fernández y Doña Andreea-Elena Strein , que tendrá lugar el próximo día 13 de agosto de 2022, en el Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva .

Resolución de Alcaldía n.º 0544 de fecha 04 de julio de 2022 del Ayuntamiento de Torrenueva por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

“Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en D. Raul Bravo Velasco , Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre Juan José Lara Fernández y Andreea-Elena Strein , el día 13 de agosto de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

Resuelvo:

Primero. Delegar en favor de Sr. Raúl Bravo Velasco , Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes Juan José Lara Fernández y Andreea - Elena Strein el día 13 de agosto de 2022.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de Alcalde-Presidente.

Tercero. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcalde-Presidente expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.>>

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Anuncio número 2128

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de SUP. 3/2022 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos SUP. 3/2022 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2129

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario nº 3/2021 financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2130

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente nº TRANS. 3/2022 de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2131

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRENUEVA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº TRANS. 4/2022 en la modalidad de transferencia de créditos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencia de créditos de distinta área de gastos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrenueva.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 2132

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2022, se adoptó el acuerdo que literalmente dice:

Visto que es necesario la delegación de competencias en Teniente de Alcalde, como consecuencia de ausencia del titular de la Alcaldía, desde el día 9 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

Vistas las facultades que me confiere la legislación vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo:

Primero.- Delegar las funciones de Alcaldía, desde el día 9 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive. en la Teniente de Alcalde D^a. María del Carmen Almodóvar Marín, comprendiendo dicha delegación la totalidad de las funciones que corresponden al cargo de Alcalde.

Segundo.- Notifíquese al interesado la presente Resolución, así como dar cuenta al Pleno Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2133

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE CIUDAD REAL

Resolución de 15 de junio de 2022 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de planta solar fotovoltaica "SFV PICON I". Ref.: 13270209164.

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 05 de abril de 2022 (DOCM núm. 75 de 20/04/22) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto de planta solar fotovoltaica "SFV PICON I" que discurre por el término municipal de Picón y Alcolea de Calatrava, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cuales quiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 05 de septiembre de 2022 en el Ayuntamiento de Picón, a partir de las 09:30 horas y en el Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava, a partir de las 11:30 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, WATT DEVELOPMENT SPV 8, S.L asumirá la condición de beneficiaria. Ciudad Real, 15 de junio de 2022. - El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

Término municipal: Picón

| Orden | Pol. | Parcela | Propietario | Afección | | | | | Dia | Hora |
|-------|------|---------|--|--------------------------------|-----------|-----------|----------------|----------------|------------|-------|
| | | | | Sup. de Apoyos y/o Subestación | | Vuelo (m) | Sv. Perm. (m2) | Ocu. Tem. (m2) | | |
| | | | | Núm. | Sup. (m2) | | | | | |
| 1 | 5 | 1 | ALVARO DE LA BARREDA MINGOT | Subestación | 9240,31 | | | | 05/09/2022 | 09:30 |
| 1 | 5 | 1 | MARIA DEL SOCORRO MINGOT VALERO DE PALMA | Subestación | 9240,31 | | | | 05/09/2022 | 09:30 |
| 1 | 5 | 1 | MANUEL-GERVASIO DE LA BARREDA MINGOT | Subestación | 9240,31 | | | | 05/09/2022 | 09:30 |
| 1 | 5 | 1 | MARIA DEL CARMEN DE LA BARREDA MINGOT | Subestación | 9240,31 | | | | 05/09/2022 | 09:30 |
| 1 | 5 | 1 | MARIA CONCEPCION DE LA BARREDA MINGOT | Subestación | 9240,31 | | | | 05/09/2022 | 09:30 |
| 1 | 5 | 1 | RAFAEL DE LA BARREDA MINGOT | Subestación | 9240,31 | | | | 05/09/2022 | 09:30 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Término municipal: Alcolea de Calatrava

| Orden | Pol | Parcela | Propietario | Afección | | | | Dia | Hora | |
|-------|-----|---------|--------------------------------------|--------------------------------|-----------|--------------|-------------------|---------|------------|-------------------|
| | | | | Sup. de Apoyos y/o Subestación | | Vuelo (m) | Sv. Perm. (m2) | | | Ocu. Tem. (m2) |
| | | | | Núm | Sup. (m2) | | | | | |
| 3 | 3 | 25 | JULIAN ROBLES ROMA | | | 108,56 | 1873,93 | | 05/09/2022 | 11:30 |
| 3 | 3 | 25 | ANTONIA EUGENIA GOMEZ PATON | | | 108,56 | 1873,93 | | 05/09/2022 | 11:30 |
| 4 | 3 | 142 | LORENZO BURGOS CHICO | | | 54,39 | 927,39 | | 05/09/2022 | 11:45 |
| 4 | 3 | 142 | HROS. DE JULIAN BURGOS ROMA | | | 54,39 | 927,39 | | 05/09/2022 | 11:45 |
| 5 | 3 | 23 | HROS. DE JESUS MUÑOZ DE LUNA HERRERA | 1 | 32,83 | 62,72 | 896,58 | 279,335 | 05/09/2022 | 12:00 |
| 8 | 3 | 44 | JESUS SANTIYAN CESPEDES | | | 22,03 | 513,42 | | 05/09/2022 | 12:00 |

Anuncio número 2134